

ACTA DE SELECCIÓN  
 INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-026-2019  
 OBJETO: "DESARROLLAR ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE CARGA TURÍSTICA, EN HASTA CUATRO (4) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR  
 CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el veintitrés (23) de agosto de 2019, publicó en su página web, en el SECOP, y remitió por correo electrónico a los proponentes invitados, los términos de la Invitación Privada FNTIP-026-2019 con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto oficial se estableció hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$174.875.914), INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el cinco (5) de septiembre de 2019, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes propuestas:

| No. | Proponentes   |
|-----|---|
| 1   | SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO  |
| 2   | UNION TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE (UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA 50% - GF CONSULTORIA SAS 50%) |
| 3   | UNION TEMPORAL TURISMO IF (FUNDACULTA 50% - INNOVACION EMPRESARIAL ISOLUCIONES SAS 50%)       |
| 4   | KNOW HOW ASESORES SAS   |

TERCERO. Que el seis (6) de septiembre de 2019, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada FNTIP-026 de 2019, remitió por correo electrónico solicitud de documentos subsanables, concediendo como plazo para su presentación hasta el doce (12) de septiembre de 2019.

CUARTO. Que el diecisiete (17) de septiembre de 2019, el Comité de Evaluación de FONTUR, remitió por correo electrónico a los proponentes participantes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

| PROponentes                                    | CONDICIONES JURIDICAS | CONDICIONES TECNICAS | VERIFICACIÓN |
|--|-----------------------|----------------------|--------------|
| SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE | CUMPLE                | NO CUMPLE            | NO CUMPLE    |

ACTA DE SELECCIÓN  
 INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-026-2019  
 OBJETO: "DESARROLLAR ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE CARGA TURÍSTICA, EN HASTA CUATRO (4) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

|   |        |           |             |
|---|--------|-----------|-------------|
| UNION TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE (UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA 50% - GF CONSULTORIA SAS 50%) | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO*  |
| UNION TEMPORAL TURISMO IF (FUNDACULTA 50% - INNOVACION EMPRESARIAL ISOLUCIONES SAS 50%)       | CUMPLE | CUMPLE    | CUMPLE      |
| KNOW HOW ASESORES   | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO** |

\* Teniendo en cuenta que el Documento *SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS* establece que "se concede hasta el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 4:00 P.M., para que los proponentes subsanen o aclaren y radiquen al correo electrónico del profesional jurídico [dvelasquez@fontur.com.co](mailto:dvelasquez@fontur.com.co) o en FISICO los documentos que son requisitos habilitantes [...]" y que el proponente UNIÓN TEMPORAL TURISMO SOSTENIBLE, allegó documentos subsanables mediante correo electrónico [gustavo.fuentes@gfconsultoria.com.co](mailto:gustavo.fuentes@gfconsultoria.com.co), el 12 de septiembre de 2019, a las 4:03 P.M., es decir, fuera del tiempo establecido; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.5 *Causales de rechazo*, el proponente incurre en la causal establecida en el numeral 12 del mismo "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."

\*\* De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.5 *Causales de rechazo*, el proponente incurre en la causal establecida en el numeral 12 del mismo "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR", toda vez que no allegó documentos subsanables.

CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

| PROPONENTE                | CRITERIOS PONDERABLES |                 |                     |               |
|---------------------------|-----------------------|-----------------|---------------------|---------------|
|                           | EXPERICIA ESPECÍFICA  | PERSONAL MÍNIMO | PROPUESTA ECONÓMICA | PUNTAJE TOTAL |
| UNIÓN TEMPORAL TURISMO IF | 20                    | 60              | 20                  | 100           |

ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-026-2019  
OBJETO: “DESARROLLAR ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE CARGA TURÍSTICA, EN HASTA CUATRO (4) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.”

QUINTA. Que durante los días dieciocho (18) al diecinueve (19) de septiembre de 2019, se otorgó el plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, término dentro del cual ninguno de los proponentes presentó observaciones.

SEXTA. Que el día veinticinco (25) de septiembre de 2019, FONTUR remitió por correo electrónico el informe final de evaluación a los proponentes participantes de la invitación privada FNTIP-026-2019, el cual modificó no modificó los resultados informados en el informe preliminar de evaluación.

En mérito de lo expuesto, FONTUR

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente UNION TEMPORAL TURISMO IF (FUNDACULTA 50% - INNOVACION EMPRESARIAL ISOLUCIONES SAS 50%), para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada FNTIP-026-2019, por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$148.000.000) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTÍNEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.110.000 de Socorro-Santander, en calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL TURISMO IF (FUNDACULTA 50% - INNOVACION EMPRESARIAL ISOLUCIONES SAS 50%).

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C. el 25 de septiembre de 2019

Original Firmado  
RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

Proyecto: Diego Velásquez / Profesional Jurídico  
Reviso: Carolina Miranda Escandón / Profesional Jurídica Senior  
Aprobó: Luis Fernando Torres Ramírez / Director Jurídico